



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0437/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS A LOS FUNCIONARIOS RICHARD DAVID ARROYO GALEANO, DEMIS CRISTHIAN FRANCO VILLALBA Y FÉLIX FERNANDO FERNÁNDEZ BALBUENA, A FIN DE SOLVENTAR LOS GASTOS DE INSCRIPCIÓN PARA PRESENTAR SUS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL EVENTO INTERNACIONAL DENOMINADO SIMPÓSIO DE ESPECIALISTAS EM PLANEJAMIENTO DA OPERAÇÃO E EXPANSÃO ELÉCTRICA – SEPOPE 2026.

04 de mayo de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/164/2026, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la elaboración de Resolución y eleva los Memorandos DA/0635/2026, del Director Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, de la Dirección Académica de la FP-UNA, por los cuales solicita el pago en concepto de becas a favor de los funcionarios Richard David Arroyo Galeano y Demis Cristhian Franco Villalba, y el Memorando DI/124/2026, del Director Prof. Dr. Diego Pedro Pinto Roa, de la Dirección de Investigación, en el cual solicita el pago en concepto de becas al funcionario Félix Fernando Fernández Balbuena, a fin de solventar los gastos de inscripción para presentar sus trabajos de investigación en el Evento Internacional denominado Simpósio de Especialistas em Planejamento da Operação e expansão Eléctrica – SEPOPE 2026, a realizarse en Foz de Iguazú, Paraná, Brasil, del 18 al 20 de mayo de 2026.

El Acta N° 09 de fecha 04 de mayo de 2026, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley N° 1535/1999 “De la Administración Financiera del Estado” y el Decreto Reglamentario N° 8127/2000.

La Ley N° 7609/2025, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026” y el Decreto Reglamentario N° 5311/2026, Anexo A, Capítulo 04-10.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago único de guaraníes un millón setenta y nueve mil ochocientos dos (G. 1.079.802), a cada uno, a favor de los funcionarios RICHARD DAVID ARROYO GALEANO, C.I.C. N° 3.205.869, DEMIS CRISTHIAN FRANCO VILLALBA, C.I.C. N° 2.858.052, y FÉLIX FERNANDO FERNANDEZ BALBUENA, C.I.C. N° 4.041.441, a fin de solventar los gastos de inscripción para presentar sus trabajos de investigación en el Evento Internacional denominado Simpósio de Especialistas em Planejamento da Operação e expansão Eléctrica – SEPOPE 2026, a realizarse en Foz de Iguazú, Paraná, Brasil, del 18 al 20 de mayo de 2026.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana